

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre, apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., bien enterado de

los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de ....., se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados és-

tos en un ..... (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, José Casanova Tejera.—1.382-A.

**MINISTERIO DE MARINA****Juzgados Marítimos  
Permanentes****EL FERROL DEL CAUDILLO**

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1976 por el buque «Tercero Río Sil», de la matrícula de Gijón, folio 1.884, al buque de la matrícula de Gijón «Nuevo Isidoro», folio 1.683.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—954-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de enero de 1976 por el buque «Chirimoya», de la matrícula de La Coruña, folio 3.619, al buque de la matrícula de Gijón «Nuestra Golondrina», folio 1.764.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—953-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

**OTROS ANUNCIOS**

el día 3 de enero de 1976 por el buque «Jesús Divino», de la matrícula de Vivero, folio 2.722, al buque de la matrícula de Ribadeo «Enrique José», folio 1.620.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—952-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1975 por el buque «Costa Catalana», de la matrícula de Gijón, folio 1.351, al buque de la matrícula de La Coruña «Peña Mea», folio 3.073.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—951-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1975 por el buque «Marola», de la matrícula de Vigo, folio 7.051, al buque de la matrícula de Santander «Hermanos García», folio 2.381.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—950-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1975 por el buque «Adubu», de la matrícula de Vigo, folio 8.487, al buque de la matrícula de La Coruña «Favonio», folio 2.833.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—946-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1975 por el buque «Urko», de la matrícula de Bilbao, folio 1.704, al buque de la matrícula de La Coruña «Juan Manuel Souto», folio 3.451.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—948-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 20 de noviembre de 1975 por el buque «Urko», de la matrícula de Bilbao, folio 1.704, al buque de la matrícula de El Ferrol «Rosariño», folio 2.699.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—942-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1975 por el buque «Centauro», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.811, al buque de la matrícula de La Coruña «Juan Manuel Souto», folio 3.451.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—949-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1975 por el buque «Costa de Irlanda», de la matrícula de Gijón, folio 1.468, al buque de la matrícula de Gijón «Costa de California», folio 1.481.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—945-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 13 de diciembre de 1975 por el buque «Gure-Ametsa», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.198, al buque de la matrícula de San Sebastián «Gure-Ametsa II», folio 2.214.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—947-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1975 por el buque «Peña Mea», de la matrícula de La Coruña, folio 3.074, al buque de la matrícula de La Coruña «Juan Manuel Souto», folio 3.451.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—941-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1975 por el buque «Cancelero», de la matrícula de Vigo, folio 8.389, al buque de la matrícula de Vigo «Amelia Soaje Hermida», folio 8.379.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—940-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1975 por el buque «Urduliz», de la matrícula de San

Sebastián, folio 1.732, al buque de la matrícula de Vigo «Rosalia de Castro», folio 8.385.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—939-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de octubre de 1975 por el buque «Eiris», de la matrícula de La Coruña, folio 2.907, al buque de la matrícula de La Coruña «Moraime», folio 3.597.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de enero de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol.—938-E.

#### MÁLAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de diciembre de 1975 por el buque «Fenoy Navarro», de la matrícula de Algeciras, folio 1713, al «Joaquín Pomares», de la tercera lista, folio 1852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1976.—El Juez, Miguel Guerra.—1.005-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería

a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la

Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de

Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Madrid, 22 de enero de 1976.—El Administrador.—653-E.

Relación de prescripciones de Depósitos Deuda Amortizable 3,5 por 100

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
5 1 1954	390.039	197.301	Antonio Alvarez Viana .....	Servicio transportes del vehículo M-38.191.	1.000
5 1 1954	390.040	197.302	Jesús Barreiro Vidal .....	Servicio transportes del vehículo PO-2.288.	1.000
5 1 1954	390.042	197.304	Venancio González Bello .....	Servicio transportes del vehículo OR-993.	1.000
5 1 1954	390.043	197.305	Raúl Cabreira Pérez .....	Servicio transportes del vehículo VA-1.011.	1.000
9 1 1954	390.075	197.332	Enrique González Alonso .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.181.	5.000
12 1 1954	390.139	197.390	Gloria Alonso Abalde .....	Servicio transportes del vehículo PO-4.257.	1.000
13 1 1954	390.161	197.410	José María Longueira Bergua.	Servicio transportes del vehículo C-6.856.	5.000
15 1 1954	390.213	197.455	Saturnino Gómez Murga .....	Administrador de Loterías .....	6.000
16 1 1954	390.249	197.486	Ricardo Rodríguez Graña .....	Servicio transportes del vehículo M-97.055.	2.000
16 1 1954	390.250	197.487	Celso Caramés Cadavid .....	Servicio transportes del vehículo PO-8.328.	1.000
16 1 1954	390.251	197.488	Carlota Giráldez Cabaleiro .....	Servicio transportes del vehículo PO-4.048.	1.000
16 1 1954	390.252	197.489	Antonio Pereira Alvarez .....	Servicio transportes del vehículo PO-2.034.	1.000
16 1 1954	390.253	197.490	Juan Carrera Gándara .....	Servicio transportes del vehículo PO-5.490.	1.000
16 1 1954	390.254	197.491	Marcelino Cortés González .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.367.	1.000
21 1 1954	390.332	197.559	Agustín Muñoz Amador .....	Servicio transportes del vehículo SE-21.597.	5.000
26 1 1954	390.429	197.648	Juan Torrér Rafols .....	Reparación con betún Cut-Back km. 7,20. carretera Barcelona-Santa Cruz de Calafell .....	10.000
26 1 1954	390.440	197.659	Victor Pérez Piñeiro .....	Servicio transportes del vehículo PO-4.179.	1.000
2 2 1954	390.625	197.810	Estrella Cerdón Santos .....	Servicio transportes del vehículo PO-8.603.	1.000
2 2 1954	390.624	197.809	José González Saqueiro .....	Servicio transportes del vehículo PO-3.924.	1.000
3 2 1954	390.659	197.833	Josefa y María Luisa Galofre Guinot .....	Gestor Administrativo .....	5.000
3 2 1954	390.664	197.838	Eugenio Rodríguez .....	Servicio transportes del vehículo V-8.571.	1.000
4 2 1954	390.686	197.856	Pablo López Navalón .....	Servicio transporte del vehículo M-102.390.	8.000
11 2 1954	390.766	197.912	Santiago Pardo Candelas .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.398.	2.000
19 2 1954	390.934	198.055	Antonio Sio Estévez .....	Servicio transportes del vehículo M-62.937.	2.000
2 3 1954	391.149	198.251	Jesús Corbacho Martínez .....	Servicio transportes del vehículo PO-6.323.	1.000
10 3 1954	391.290	198.364	Gerardo González Fernández.	Servicio transportes del vehículo PO-4.379.	1.000
13 3 1954	391.366	198.438	Lorenzo de la Fuente Peñalver .....	Servicio transportes del vehículo M-67.299.	1.000
5 4 1954	391.783	198.797	Eduardo Quintas Dorrego .....	Servicio transportes del vehículo PO-5.766.	1.000
5 4 1954	391.784	198.798	Vicente Pérez García .....	Servicio transporte del vehículo M-58.278.	1.000
10 4 1954	391.963	198.952	Sinesio González González .....	Servicio transportes del vehículo PO-2.321.	1.000
10 4 1954	391.964	198.958	Enrique Lago Gómez .....	Servicio transportes del vehículo PO-6.728.	1.000
24 4 1954	392.190	199.166	Juan Sánchez Roger .....	Servicio transportes del vehículo CU-1.505.	2.000
3 5 1954	392.395	199.338	Antonio Rosales Veiga .....	Servicio transportes del vehículo M-62.235.	2.000
3 5 1954	392.396	199.339	Albino Alve Piñeiro .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.457.	1.000
10 5 1954	392.505	199.427	Enrique Lorenzo y Cia., S. A.	Servicio transportes del vehículo PO-7.451.	5.000
10 5 1954	392.506	199.428	José Sanmartín Buendía .....	Servicio transportes del vehículo M-71.687.	1.000
18 5 1954	392.674	199.500	Isidoro Garrido Boullosa .....	Servicio transportes del vehículo M-73.048.	1.000
25 5 1954	392.872	199.674	José Pereira Vidal .....	Servicio transportes del vehículo C-5.714.	2.000
28 5 1954	392.903	199.703	Ramón Almirall Fusté .....	Servicio transporte del vehículo GE-7.386.	5.000
31 5 1954	392.938	199.732	Jesús Barreiro Vidal .....	Servicio transportes del vehículo PO-2.288.	2.000
31 5 1954	392.939	199.733	Agenor Iglesias Andreu .....	Servicio transportes del vehículo PO-5.407.	1.000
31 5 1954	392.940	199.734	Benigno Rodríguez Neira .....	Servicio transportes del vehículo PO-3.393.	1.000
4 6 1954	393.080	199.869	Enrique Viéitez García .....	Servicio transportes del vehículo PO-5.795.	1.000
12 6 1954	393.312	200.078	Aquilino Braña Barreiro .....	Servicio transporte del vehículo C-4.931.	1.000
16 6 1954	393.437	200.182	Dionisio Rodríguez Martín .....	Servicio transportes del vehículo Z-1.263.	1.000
16 6 1954	393.453	200.192	Francisco Come Caballero .....	Servicio transportes del vehículo M-27.673.	1.000
22 6 1954	393.561	200.288	José Otero y Luis Aguado .....	Servicio transportes del vehículo PO-6.073.	1.000
24 6 1954	393.645	200.361	Hijos de Miguel Sanz Gil .....	Servicio transportes del vehículo M-108.835.	2.000
28 6 1954	393.733	200.443	Empresa Sala, S. A. .....	Servicio transportes del vehículo B-86.746.	5.000
13 7 1954	393.991	200.666	Gabino Souto Giráldez .....	Servicio transportes del vehículo PO-3.909.	1.000
13 7 1954	393.995	200.670	Manuel Rebolledo Ponte .....	Servicio transportes del vehículo C-4.934.	1.000
14 7 1954	394.024	200.698	Jaime Ribera Esteve .....	Servicio transportes del vehículo B-79.329.	2.000
14 7 1954	394.029	200.703	José Sellés Costa-Jacquard .....	Servicio transportes del vehículo BI-10.919.	2.000
20 7 1954	394.136	200.803	Emilio González Diéguez .....	Servicio transportes del vehículo LU-1.783.	1.000
23 7 1954	394.207	200.881	María Medal Carrera .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.065.	1.000
29 7 1954	394.323	200.959	Anselmo Gago Julián .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.522.	2.000
30 7 1954	394.336	200.967	Cecilio Antona Barrio .....	Servicio transportes del vehículo V-22.010.	1.000
19 8 1954	394.646	201.233	Castor Pérez Estévez .....	Servicio transportes del vehículo PO-8.722.	1.000
19 8 1954	394.647	201.234	Manuel Rieiro Alvirte .....	Servicio transportes del vehículo C-7.039.	2.000
19 8 1954	394.648	201.235	Raimundo Fernández Moldes.	Servicio transportes del vehículo PO-7.544.	1.000
19 8 1954	394.661	201.247	Manuel Picana Figueira .....	Servicio transportes del vehículo PO-8.487.	2.000
20 8 1954	394.673	201.258	Jesús García Fernández .....	Servicio transportes del vehículo OR-1.691.	1.000
27 8 1954	394.805	201.378	Explotaciones Pesqueras de Altura de Vigo .....	Servicio transportes del vehículo M-111.769.	5.000
27 8 1954	394.806	201.379	José González Re .....	Servicio transportes del vehículo C-1.907.	2.000
27 8 1954	394.807	201.380	Pedro Zalabeite Alvarez .....	Servicio transportes del vehículo OR-2.453.	1.000
27 8 1954	394.808	201.381	Herrero Herreros, S. A. .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.542.	5.000
31 8 1954	394.899	201.451	Encarnación Pérez Baamonde.	Servicio transportes del vehículo BI-8.713.	2.000
8 9 1954	395.013	201.540	José María Sugañes Perelló.	Habilitado de Clases Pasivas .....	5.000
9 9 1954	395.026	201.551	Manuel Sola Biosca .....	Servicio transportes del vehículo T-8.378.	7.000
21 9 1954	395.247	201.703	Eladio Guilián Lago .....	Servicio transportes del vehículo PO-8.067.	1.000
21 9 1954	395.248	201.704	Manuel Vaqueri Rodríguez .....	Servicio transportes del vehículo PO-5.215.	1.000
21 9 1954	395.249	201.705	José Roméu Badja .....	Servicio transportes del vehículo C-3.695.	1.000
21 9 1954	395.250	201.706	Manuel Cortizo Vales .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.567.	1.000

Fecha constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
24 9 1954	395.300	74.857	Antonio Jiménez Jiménez ...	Transportes de viajeros entre Jerez de la Frontera y Cortes de la Frontera .....	5.000
29 9 1954	395.381	201.793	José Iglesias Filgueira .....	Servicio transportes del vehículo M-63.754.	1.000
29 9 1954	395.382	201.794	Hijos de Justo M. Estélez ...	Servicio transportes del vehículo PO-7.442.	5.000
5 10 1954	395.438	201.839	Antonio Díaz Gutiérrez .....	Servicio transportes del vehículo M-104.169.	2.000
5 10 1954	395.467	201.864	Carmen Rodal Durán .....	Servicio transportes del vehículo O-12.330.	1.000
23 10 1954	395.825	202.178	Abdón Seoane Gayón .....	Servicio transportes del vehículo OR-1.867.	1.000
27 10 1954	395.890	202.234	Salvador Solé Mas .....	Servicio transportes del vehículo B-72.872.	5.000
29 10 1954	395.918	202.260	Enrique Pino González .....	Servicio transportes del vehículo M-39.841.	1.000
29 10 1954	395.919	202.261	Delmiro Caldas Tineo .....	Servicio transportes del vehículo OR-1.410.	1.000
3 11 1954	395.961	202.296	Antonio Blanco Castro .....	Servicio transportes del vehículo LE-2.392.	1.000
6 11 1954	396.042	202.368	Manuel García Barreiro .....	Servicio transportes del vehículo M-105.341.	2.000
6 11 1954	396.043	202.369	Benjamín Porto Porto .....	Servicio transportes del vehículo PO-4.882.	1.000
25 11 1954	396.435	202.716	Digna Rodríguez Bravo .....	Servicio transporte del vehículo PO-7.554.	1.000
25 11 1954	396.436	202.717	José Canosa García .....	Servicio transportes del vehículo BI-5.440.	2.000
25 11 1954	396.438	202.719	José Canosa García .....	Servicio transporte del vehículo O-9.126.	1.000
25 11 1954	396.439	202.720	Exportaciones de Aves, S. L.	Servicio transportes del vehículo PO-2.340.	5.000
25 11 1954	396.440	202.721	José Chenlo Gómez .....	Servicio transportes del vehículo V-21.271.	1.000
25 11 1954	396.441	202.722	Benito Rodríguez Penedo .....	Servicio transportes del vehículo M-97.423.	2.000
2 12 1954	396.552	202.824	Crisanto del Campo Ayesta ...	Servicio transporte del vehículo de viajeros entre Treto y San Miguel de Aras.	4.000
2 12 1954	396.553	202.825	César Lara Martínez .....	Agente libre de Seguros .....	1.000
4 12 1954	396.630	202.897	Manuel Pazos Lamas .....	Servicio transportes del vehículo LU-2.083.	1.000
4 12 1954	396.631	202.898	Alcino Oliveira Pereira .....	Servicio transportes del vehículo PO-5.735.	1.000
16 12 1954	396.844	203.067	Manuel Paz Rodríguez .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.012.	5.000
16 12 1954	396.846	203.069	Manuel Rodríguez Vidal .....	Servicio transportes del vehículo PO-7.429.	1.000
27 12 1954	396.992	203.198	Avelino González Alvarez ...	Servicio transportes del vehículo PO-7.098.	1.000
Total .....					207.000

## Administraciones de Aduanas

### ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 32/75, por intervención del automóvil marca «Renault 12», matrícula 9587-DJ-92, propiedad de Oscar Manuel Sabena.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Oscar Manuel Sabena a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, del citado texto legal; se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de febrero de 1976.—El Administrador.—978-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 44/75 por intervención del automóvil marca «Simca 1.300», matrícula 955-GE-82, propiedad de Noes Desquines.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Noes Desquines a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de febrero de 1976.—El Administrador.—983-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 48/75, por intervención del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 2541 ER 13, propiedad de José Pereira Leite.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por José Pereira Leite a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación

con el 10, sancionada por el artículo 17 del citado texto legal; se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de febrero de 1976.—El Administrador.—980-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 51/75, por intervención del automóvil marca «Commer», furgoneta, matrícula VLU-507-G, propiedad de Alberto Murias.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Alberto Murias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de febrero de 1976.—El Administrador.—981-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 53/75, por intervención del automóvil marca «Citroën Tiburón DS-19», matrícula 1047-QS-51, propiedad de José Teixeira.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Teixeira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de febrero de 1976.—El Administrador.—982-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 46/75, por inter-

vencción del automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, propiedad de José María García-Carneiro.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José María García-Carneiro a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: la primera a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal; se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 3 de febrero de 1976.—El Administrador.—979-E.

### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Lionel Sokolov, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 153/1975, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mini Count», matrícula 1-PM-3082, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 2.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y otra de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—987-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Martín Cecil Burney, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 32/1975, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Opel», matrícula WKG 22 G, le ha sido impuesta la multa de 9.000 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—966-E.

## Delegaciones Provinciales

### CIUDAD REAL

A efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del duplicado correspondiente, se publica el extravío del resguardo original del depósito necesario, sin interés, número 22.153 de entrada y 20.987 de registro de inscripción, de fecha 13 de enero de 1973, por importe de 100.000 pesetas, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por «Dragados y Construcciones, S. A.», a disposición del Ingeniero Jefe provincial de carreteras de Ciudad Real, para responder de los daños en el firme o mala ejecución de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de Tomelloso, expediente número 1.923/1972.

Ciudad Real, 8 de enero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—48-D.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Tesorería

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y demás disposiciones aplicables, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños al haber transcurrido más de veinte años desde su constitución sin que los interesados hayan reclamado su devolución ni practicado gestión alguna para su renovación del resguardo que acredita el derecho a la propiedad.

Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin que los interesados, sus representantes legales, formulen oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán nulos y sus importes adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público.

Jerez de la Frontera, 12 de febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—1.238-E.

Fecha constitución	Número entrada	Número Registro	Interesado	Importe
<i>Necesarios sin intereses</i>				
31 1 1955	28	2240	Sec. J. 1.ª Instancia núm. 2	3.629,28
2 2 1955	30	2242	Pascual Martín Martín .....	2.000,00
10 2 1955	34	2246	Manuel Romero Pravia .....	1.000,00
10 2 1955	35	2247	Carmen García Mier .....	1.000,00
23 2 1955	42	2252	SANIVO .....	25.000,00
26 2 1955	46	2256	Antonio Domínguez Gutiérrez .....	3.800,00
12 3 1955	68	2269	González Barba, S. A. ....	2.500,00
14 3 1955	70	2271	José M. Jurado .....	2.500,00
17 3 1955	76	2275	Luis de la Calle .....	2.500,00
17 3 1955	77	2276	Palomino y Vergara, S. A. ...	2.500,00
28 3 1955	90	2282	Juan Rodríguez Castillo .....	2.000,00
4 4 1955	96	2287	Emilio Romero Gallego .....	1.000,00
13 4 1955	107	2293	Andrés Villagrán Briantes ...	2.500,00
14 4 1955	110	2295	Antonio Seijo Fernández .....	1.000,00
20 4 1955	121	2297	Josefa Sánchez Randado .....	1.000,00
9 5 1955	130	2304	Francisco Núñez Fuentes .....	2.000,00
1 6 1955	162	2315	Eduardo Rodríguez Romero .....	600,00
26 5 1955	148	2311	Antonio Núñez Silva .....	1.000,00
4 6 1955	169	2322	María Faraldo Baldín .....	1.000,00
6 6 1955	170	2323	Ana Orozco Mateos .....	1.000,00
10 6 1955	180	2325	José Marchante Pardo .....	1.000,00
11 7 1955	219	2345	José Agarrado Macías .....	1.000,00
12 7 1955	223	2349	Sec. J. Instrucción núm. 2	633,00
19 7 1955	228	2352	José Ramos Gil .....	6.200,00
1 8 1955	242	2358	Alfonso Rodríguez Portela ...	1.000,00
5 8 1955	254	2363	Sonsur, S. L. ....	714,27
8 8 1955	258	2366	Sec. J. Instrucción núm. 1	800,00
17 8 1955	263	2371	Julián Gutiérrez Castillo .....	2.000,00
19 8 1955	266	2374	Manuel Rodríguez Ramírez .....	1.500,00
25 8 1955	271	2379	Sec. J. Instrucción núm. 2	2.812,50
22 9 1955	296	2392	Pedro Domécq, S. A. ....	1.000,00
22 9 1955	297	2393	González Byass y Cia. ....	1.000,00
3 10 1955	305	2400	Sec. J. Instrucción núm. 1	2.593,25
7 10 1955	318	2409	Juan M. Pomar García .....	1.500,00
27 10 1955	344	2428	Hros. de Marqués Real Tesoro, S. A. ....	10.000,00
3 11 1955	349	2431	Secr. J. Instrucción núm. 1	1.000,00
5 11 1955	350	2432	Garvey, S. A. ....	6.296,40
9 11 1955	356	2433	Francisco Bernal Iñigo .....	2.000,00
12 11 1955	359	2438	Sonsur, S. L. ....	714,27
16 11 1955	361	2438	Nicolás Rodríguez Rodríguez .....	1.000,00
21 11 1955	367	2441	Juan Sánchez Cano .....	2.000,00
23 11 1955	374	2444	I. N. Colonización .....	632,50
28 11 1955	376	2445	Ana Orozco Mateos .....	1.000,00
26 12 1955	405	2456	Carmen Ríos Moreno .....	1.000,00
28 12 1955	410	2457	Antonio Benítez Sánchez ...	1.000,00
31 12 1955	411	2458	Antonio Seijo Fernández ...	828,52
<i>Necesarios con intereses</i>				
13 1 1955	2	2222	Estrella Agüera Muñoz .....	1.210,00
14 1 1955	6	2225	Cristina González Ales .....	750,00
15 1 1955	7	2226	Josefa García del Salto .....	1.025,00

## Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 941 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otro y contra William Johnston Dyson, de nacionalidad inglesa, sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.939.—En Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Jefe Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número novecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra William Johnston Dyson, nacido en Salford (Inglaterra) el dieciséis de febrero de mil novecientos doce, hijo de Archibald y de Margret, casado, carnícer, de nacionalidad inglesa, con domicilio en Salford, Lancashire (Inglaterra), provisto de pasaporte número B00945, expedido en Liverpool el siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y contra....., en libertad ambos por lo que a este procedimiento se refiere, y habiéndose cumplido con respecto a los mismos con la pre-

vención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado William Johnston Dyson, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración....., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas mil pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por la Ley, y debo absolver y absuelvo a..... Que debo acordar y acuerdo el comiso del millón cuarenta mil pesetas intervenido al inculcado William Johnston Dyson, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese esta resolución a los interesados, intruyéndoles de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de

la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado William Johnston Dyson, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de enero de 1976.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—972-E.

En el expediente número 183 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Jean Marie Guyaux, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil novecientos treinta y siete.—En Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número noventa y tres del año mil novecientos setenta y cinco, seguido por supuesto delito de contrabando monetario, contra ... y contra Jean Marie Guyaux, residente en el extranjero, declarado rebelde por auto de tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; habiéndose cumplido con relación al inculcado presente con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados ..... y Jean Marie Guyaux, como autores penalmente responsables de un delito continuado de contrabando monetario ..... con la concurrencia de la circunstancia atenuante que se razonó en relación con el primero de aquellos inculcados, y sin modificación de la responsabilidad por razón de circunstancias en cuanto al segundo, a la pena de multa al inculcado ..... y al inculcado rebelde Jean Marie Guyaux a la pena de multa de doscientas mil pesetas, las que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por la Ley.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: J. Abad.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Jean Marie Guyaux, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea acep-

tado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de enero de 1976.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—973-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA 1.ª DE PALMA (CAPITAL)

Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palma de Mallorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga; así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor, que también se relaciona, y que, por tanto, de uno como de otro no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el importe de la deuda, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Nombre	Presupuesto	Importe
Helen Wright .....	1974	317.380
El mismo .....	1974	316.969

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente, concediéndole un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo al deudor antes citado, para que comparezca en el expediente que se instruye contra el mismo, él, su representante legal o herederos en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Antillón, número 17, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndole que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial», no ha cumplimentado este requerimiento, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra el mismo, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto citado.

Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1976.—El Recaudador.—914-E.

## ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL (SALAMANCA)

Don Manuel García Honorato, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de la capital de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo al deudor del concepto de Aduanas, Antonio Rato Fernández, aparece la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérese por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijarán al propio tiempo en la Alcaldía de esta capital, al deudor de paradero ignorado en este expediente, para que comparezca en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se le reclama, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndole que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personase, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella, y de los testigos.»

En consecuencia, se le notifica por medio del presente edicto, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a la Alcaldía de esta capital, según dispone referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Nombre del deudor, Antonio Rato Fernández; residencia, Francia; débitos por principal, 3.000.

Salamanca, 3 de febrero de 1976.—El Recaudador.—1.006-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jilalli Guellil, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 28 de enero de 1976 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 75/1976 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Mohamed Guellil.

2.º Imponerle la multa de 65.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y devolución del vehículo «Peugeot 404», matrícula 6902-53, a su propietario Jilalli Guellil, disponiendo de un plazo de tres meses, pasados los cuales se entenderá su abandono.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproxi-

mado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.027-E.

#### BALEARES

Por el presente edicto se notifica al propietario de la motocicleta marca «Horex», chasis 08.2865 y motor 082.873, que fue intervenida por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 25 de abril de 1975, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 229/1975, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

1. Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1) y 2) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 10.000 pesetas.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—989-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nicolás Gutiérrez Martín, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de enero de 1976, al conocer del expediente número 251/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Nicolás Gutiérrez Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle a Nicolás Gutiérrez Martín multa de 3.400 pesetas y, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar a Gaetano Tomasi encubridor sin responsabilidad.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días,

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máximas señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—990-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Mena y Manuel Gándara Toca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de enero de 1976, al conocer del expediente número 161/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Fernández Mena, Julio Molina Ortega, Manuel Gándara Toca y Paul Bürdel, debiendo ser asimismo declarado encubridor sin sanción Gerardo Cuesta Allende, respecto de la infracción correspondiente a los dos géneros ilícitamente importados adquiridos por él.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3.º del artículo 17 y ningún agravante, respecto de los señores Fernández, Molina y Gándara, y la no concurrencia alguna ni atenuante ni agravante, respecto del señor Bürdel.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Fernández Mena, multa de 2.500 pesetas.

A Julio Molina Ortega, multa de 3.000 pesetas.

A Manuel Gándara Toca, multa de 5.200 pesetas.

A Paul Bürdel, multa de 34.710 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar responsable subsidiario de la multa impuesta a Paul Bürdel a la Compañía «Organización Eurotel Ibérica, Sociedad Anónima».

6.º Declarar a Gerardo Cuesta Allende encubridor sin responsabilidad, al amparo del artículo 19 de la Ley.

7.º Declarar el comiso del género aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de

duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—988-E.

Desconociéndose el actual paradero de Albert Klaus Benno Wolfgang, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 288/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Albert Klaus Benno Wolfgang y Casto Baidez García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Albert Klaus Benno Wolfgang, multa de 5.000 pesetas.

A Casto Baidez García, multa de 5.000 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada uno de ellos.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.016-E.

Desconociéndose el actual paradero de Evaristo Santos Carrasco Manso, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 84/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro Ferrer Roig y Evaristo Santos Carrasco Manso, y encubridor sin responsabilidad Carlos Poley Olmo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Pedro Ferrer Roig, multa de 28.914 pesetas.

A Evaristo Santos Carrasco Manso, multa de 28.914 pesetas.

Y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada uno de ellos.

5.º Declarar a la Sociedad «Hoteles Agrupados, S. A.», responsable subsidiaria de la sanción impuesta a Evaristo Santos Carrasco Manso.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.017-E.

Desconociéndose el actual paradero de Wilfredo Ríos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 74/1975, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Dennis Stanley Thorsen y Wilfredo Ríos.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: En Wilfredo Ríos, atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante; que en Dennis Stanley Thorsen no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Dennis Stanley Thorsen, multa de 53.440 pesetas.

A Wilfredo Ríos, multa de 350 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada uno inculcado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Claudia Jane Thorsen.

7.º Devolver a Claudia Jane Thorsen la furgoneta Citroën M-798454 intervenida.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.018-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Pascual Coll Mompó, cuyo último domicilio conocido era en la calle Juan Ramón Jiménez, número 10, de Jativa (Valencia), se le hace saber por el presente edicto que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Coll Amorós, don José Sarrión Ramírez, don José Granero Garrigós y por la «Empresa de Autobuses Sueca», contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 209 de 1975, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos prevenidos en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 31 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.008-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Momparler Verdú, cuyo último domicilio conocido era en Alquería de la Condensa (Valencia), inculcado en el expediente 5/76, instruido por aprehensión de calculadora, encendedores, etc., mercancía valorada en 21.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 23 de marzo de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 16 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—1.411-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### VALENCIA

No constando en esta Jefatura el título de adquisición de la parcela 29-b del polígono 39 de este Catastro Topográfico Parcelario, probablemente sobrante de expropiación, cuya cesión gratuita tiene interesada el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia para la ejecución del proyecto de rectificación de trazado del camino de Vinalesa de la C. N. 340, trazado antiguo, de Cádiz a Barcelona por Málaga (Casas de Bárcena), por estimarla incurra en el apartado b) del artículo 63 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se confiere el término de treinta días para que los desconocidos causahabientes del primitivo dueño, que acrediten fehacientemente su titularidad, puedan ejercitar el derecho de reversión sobre dicha parcela sobrante, presentando en esta Jefatura la solicitud correspondiente, a efectos de trámite.

Valencia, 30 de enero de 1976.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—1.009-E.

#### VIZCAYA

*Información pública de la relación de fincas afectadas en el término municipal de Orozco por las ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de las obras de afirmado de la autopista del Ebro. Tramos: Bilbao-Areta-Altube*

En fecha 28 de mayo de 1975 la Dirección General de Carreteras ha aprobado definitivamente el proyecto de afirmado en los tramos 01 y 02, Bilbao-Areta-Altube, de la autopista del Ebro. Itinerario: Bilbao-Zaragoza.

La ejecución de las obras del referido proyecto hace necesaria la ocupación temporal de diversas fincas en el término de Orozco, con el objeto de ubicar en las mismas las plantas de fabricación de materiales y la zona para la instalación de oficinas y talleres. Obras que están declaradas de utilidad pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, y en el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la autopista del Ebro.

De conformidad con cuanto antecede y al amparo de los artículos 108, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 127 de su Reglamento, esta Jefatura ha resuelto someter a información pública por el plazo de diez días la relación de fincas que dentro del término municipal de Orozco se considera necesario ocupar temporalmente para los fines ya especificados.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán aportar por escrito ante esta Jefatura Provincial los datos oportunos para rectificar posibles errores padecidos en la misma u oponerse por razones de fondo y forma a la necesidad de ocupación temporal, indicando en este caso los motivos de su oposición.

La Sociedad concesionaria, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente de ocupaciones temporales el título de beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 20 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe.—585-D.



## Relación que se cita

Finca número	En catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Nombre y domicilio del titular	Condición
	Poligono	Parcela				
1	46	71	Cereal.	2.188	María Echevarría Goya. Barrio Nafarrondo. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	46	71	Cereal.	3.240	Isabel Olabarria Izaguirre. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
2	46	70	Cereal.	11.220	Gregoria Olabarria Urruticoechea. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	46	70	Cereal.	1.770	Domingo Aspuru Echevarria. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
3	46	69	Cereal.	4.292	Domingo Aspuru Echevarria. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
4	46	68	Huerta. Cereal.	8.160	Domingo Uribarri Ibarrola. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
5	46	66	Monte bajo. Cereal.	11.000	Luis Goti Arrazuria. Calle Club, 6. Las Arenas (Vizcaya).	Propietario.
	46	66	Monte bajo. Cereal.	11.000	Faustino San Pedro Otaola. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
6	46	65	Monte bajo. Cereal.	4.633	Antonio Larondo Basterra. Barrio Uculuri. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
8	46	63	Monte bajo. Cereal.	8.768	Juan Picaza Isasi. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
19	2	9	Cereal.	4.276	Gregoria Olabarria Urruticoechea. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	9	Cereal.	4.726	Eusebio Uriondo Olivares. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
21	2	10	Cereal.	7.611	María Felisa Aroaiza Urzaa. Calle Cruceta, 67. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	10	Cereal.	7.611	José Oqueranza. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
22	2	11	Cereal. Pastizal.	18.750	Juan Picaza Isasi. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
24	2	53	Cereal.	1.102	Domingo Olabarria Urruticoechea. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
25	2	50	Cereal.	13.226	Domingo Olabarria Urruticoechea. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	50	Cereal.	13.226	Antonio Olabuenaga Ganzabal. Barrio Bengoechea Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
27	2	51	Cereal.	2.949	Domingo Uribarri Ibarrola. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
23	2	48	Cereal.	7.581	Miguel Larrea Santa Cruz. Calle Corzo, 37. Madrid.	Propietario.
	2	48	Cereal.	1.581	Luis Olivares Urquijo. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
	2	48	Cereal.	6.000	Jesús Beitia Ozaeta. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
29	2	52	Cereal. Improductivo. Frutales.	4.651	Gregoria Olabarria Urruticoechea. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
30	2	47	Cereal.	6.313	Domingo Aspuru Echevarria. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
31	2	42	Cereal.	8.149	María Echevarria Goya. Barrio Nafarrondo. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	42	Cereal.	8.149	Andrés Ugalde Aspuru. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
32	2	44	Cereal.	1.679	Miguel Larrea Santa Cruz. Calle Corzo, 37. Madrid.	Propietario.
	2	44	Cereal.	1.679	Jesús Beitia Ozaeta. Calle Vicente Garamendi, 4. Bilbao.	Arrendatario.
33	2	43	Cereal.	4.791	Juana Echevarria Goya. Barrio Nafarrondo. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	43	Cereal.	4.791	Jesús Beitia Ozaeta. Calle Vicente Garamendi, 4. Bilbao.	Arrendatario.
34 y 35	2	46	Huerta. Cereal. Pradera.	50.303	Emiliano Olabarria Duñabeitia. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	46	Huerta. Cereal. Pradera.	5.003	Nicomedes Urquijo Santiago. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
	2	46	Huerta. Cereal. Pradera.	5.300	Domingo Aspuru Echevarria. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
	2	46	Huerta. Cereal. Pradera.	33.000	Justo Orusta. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
	2	46	Huerta. Cereal. Pradera.	7.000	Isabel Olabarria Izaguirre. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
36	2	41	Cereal.	3.404	María Echevarria Goya. Barrio Nafarrondo. Orozco (Vizcaya).	Propietario.

Finca número	En catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada — m <sup>2</sup>	Nombre y domicilio del titular	Condición
	Polígono	Parcela				
38	2	41	Cereal.	3.404	Florencio Epeldé Astobiza. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.
	2	39	Huerta.	610	Juana Echevarría Goya. Barrio Nafarrondo. Orozco (Vizcaya).	Propietario.
	2	39	Huerta.	610	Domingo Aspuru Echevarría. Barrio Bengoechea. Orozco (Vizcaya).	Arrendatario.

## Comisarías de Aguas

### JUCAR

Con fecha 3 de diciembre de 1975, el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, en el expediente C.61/4, ha resuelto:

Declarar la caducidad de la concesión otorgada a don Enrique Valor Vives, por Orden ministerial de 15 de octubre de 1957, para aprovechar 11.000 litros por segundo de agua del río Turia, salto de La Redona, para producción de energía eléctrica, en términos municipales de Ribarroja y Villamarchante (Valencia), y de la que es actual titular «Fuerzas Eléctricas del Turia, S. A.», con pérdida de la fianza.

Contra la resolución transcrita podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se pone en conocimiento de don José Antonio Climent Latur, representante de «Fuerzas Eléctricas del Turia, Sociedad Anónima», por ignorarse su actual domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo el presente anuncio de notificación a todos los efectos.

Valencia, 21 de enero de 1976.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—673-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: LD/17.623/75.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, número 10.

Finalidad: Alimentar E. T. número 1.620, «Castellet», derivada de la E. T. número 636, en terrenos del consorcio de la zona franca de Barcelona.

Características: Tensión, 25 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,077 kilómetros.

Presupuesto: 127.565 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.001-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 17.625/75/LD.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»; calle Archs, número 10.

Finalidad: Suprimir tendido aéreo que alimenta E. T. número 667 y número 310, ubicadas en las factorías de «Tenso Surf, S. A.», y «Productos Electrolíticos, Sociedad Anónima», respectivamente, en terrenos del consorcio de la zona franca de Barcelona, derivada de la línea aérea E. T. P. «Hospitalet de Productos Electrolíticos».

Características: Tensión, 25 kV.; tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 95 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,188 kilómetros.

Presupuesto: 254.290 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.003-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Sección de Industria

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de caseta conexión línea aérea-cable submarino cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Domicilio: Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria.

b) Características principales:

Caseta de conexión de línea aérea de 66 KV., doble circuito, a cable submarino de tres cables unipolares de 1 por 185 milímetros cuadrados, estando dotada la caseta con dos seccionadores tripolares de apertura vertical, tensión nominal 72,5 KV., intensidad nominal 630 A.

c) Finalidad de la instalación: Paso de la línea aérea a cable submarino de interconexión entre Fuerteventura y Lanzarote a Corralejo.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.345.000 pesetas.  
f) Referencia: 76/72.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en paseo de Chil, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Alfredo Vigara Murillo.—2.282-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».  
Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria.

b) Características principales:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 66 KV.

Origen: Subestación reductora de Corralejos, Fuerteventura.

Final: Caseta de conexión con cable submarino. Caletilla Negra, Fuerteventura.

Longitud: 4,552 kilómetros.

Término municipal afectado: La Oliva, Fuerteventura.

Número circuitos: Dos.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: 150 KV.

c) Finalidad de la instalación: Enlace de las líneas de transporte de energía entre las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 8.409.900 pesetas.

f) Referencia: 76/73.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sito en el paseo de Chil, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Alfredo Vigara Murillo.—2.283-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial*  
(«Cía. Minera de Sierra Menera, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 92.939 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 325.287 al 418.225, de iguales características que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Cía. Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 5 de mayo de 1975.

Los códigos y numeraciones que surtirán efecto después de esta admisión serán:

Valor: «Cía. Minera de Sierra Menera, Sociedad Anónima».

Código: B. E.: 16.379.011, del 1 al 418.225.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación y compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José María Otamendi.—2.068-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial*  
(«Patrimonios en Renta, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial», 150.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 150.000, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Patrimonios en Renta, Sociedad Anónima», en representación de su capital social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, José María Otamendi.—1.986-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial*  
(«Olarra, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 43.189 acciones, nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.079.737 al 1.122.925, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del tercer trimestre de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Olarra, S. A.», mediante escritura pública de 4 de septiembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, José María Otamendi. 2.112-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de enero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», por escritura pública: fecha 31 de julio de 1975: 240.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 480.001 al 720.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascon.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—2.052-C.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA**

Don José Sureda Prat causó baja total voluntaria en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por el interesado, y a fin de que pueda producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 16 de enero de 1976.—El Presidente, José Mas Santacréu.—2.065-C.

Don Daniel Salayet Villoro causó baja total voluntaria en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público como consecuencia de la solicitud de devolución de fianza formulada por el interesado, y a fin de que puedan producirse reclamaciones contra la misma en el plazo de tres meses.

Barcelona, 13 de febrero de 1976.—El Presidente, José Mas Santacréu.—2.064-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 167.313, de pesetas nominales 15.000, en títulos de la deuda amortizable del Estado al 3,5 por 100, emisión de 1942, a favor de don Ezequiel Giró Marsal, se hace público, advirtiéndose que, si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de cualquier responsabilidad.

Barcelona, 2 de febrero de 1976.—El Secretario, Mariano Sierra.—1.906-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SORIA**

Extraviados resguardos de depósitos de inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a favor de los siguientes titulares:

Fundación Colegio de San José, de Soria, resguardo I-333, de 187.000 pesetas nominales; Fundación Instituto Benéfico Docente de los Sagrados Corazones, de Derroñadas (Soria), resguardo I-334, de pesetas 597.000 nominales; Fundación Colegio del Carmen, de El Royo (Soria), resguardos I-332, I-339 e I-605, de 250.000, 78.000 y 938.000 pesetas nominales, respectivamente.

Se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Soria, 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Germán Serrano Martínez.—571-9.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)**

BONOS DE CAJA, EMISION MARZO DE 1968

*Decimosexto sorteo semestral de premios*

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que, el próximo día 26 de febrero y ante el Notario de esta plaza, don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el decimosexto sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión se sortearán 56 premios en efectivo, por total de 2.500.000 pesetas:

	Pesetas
1 premio A de 1.000.000 de pesetas .....	1.000.000
5 premios B de 100.000 pesetas .....	500.000
25 premios C de 30.000 pesetas .....	750.000
25 premios D de 10.000 pesetas .....	250.000
56	2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio, serán dados a conocer mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», boletines de cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Subdirector-Secretario General.—2.158-C.

**NAVIERA DEL NALON, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 18 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Marqués de San Esteban, número 8, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de los señores censores de cuentas.
- 2.º Aprobación, en su caso, previo examen, de Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión del Consejo durante el ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1976.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 21 de febrero de 1976.—540-D.

**SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINAS AUTOMATICAS**

*Anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria universitaria, celebrada en Barcelona el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco, acordó por unanimidad:

«Absorber a "Expres Machines Incorporated, S. A." (EMI, S. A.).»

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Secretario, Mario Gran Gutiérrez.—2.075-C.  
2.ª 28-2-1976

#### EXPRES MACHINES INCORPORATED, SOCIEDAD ANONIMA

##### Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria universal, celebrada en Barcelona el día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco, acordó por unanimidad:

«Disolver la Sociedad, para su absorción por "Sociedad Anónima de Máquinas Automáticas".»

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 1976.—El Secretario accidental, Luciano Corsanini.—2.076-C.  
2.ª 28-2-1976

#### COMPANIA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, para el día 23, a igual hora, en nuestro domicilio social, avenida de Angel Romero, número 18, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1975.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el presente año.
- 5.º Aprobación del acta de esta Junta o designación de dos Interventores, conforme a la ley, para tal aprobación.

Nota: Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, podrán asistir a las Juntas generales los titulares de acciones al portador que depositen los títulos o sus resguardos o certificados bancarios en la Caja de la Compañía con antelación de cinco días.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Acea Perdomo.—649-3.

#### CITY GRAND HOTELES, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 16 de marzo de 1976, a las dieciocho treinta horas, en el Hotel Princesa Sofía, sito en la plaza de Pío XII, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a dicho acto se guardarán las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 5.º de los Estatutos

sociales y en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse el quórum suficiente, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23 de marzo de 1976, a las dieciocho treinta horas, también en el Hotel Princesa Sofía, de esta capital.

Barcelona, 23 de febrero de 1976.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Chapaprieta, Consejero Delegado.—2.113-C.

#### MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA

##### Convocatoria

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara de Comercio de Alcoy, avenida Puente de San Jorge, 3, 4.º, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen para su aprobación, si procede, de las cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1976.
- 5.º Ampliación del capital social y modificación de los Estatutos sociales en los artículos de su referencia.

Alcoy, 18 de febrero de 1976.—El Presidente, Francisco Matarredona Pérez.—476-D.

#### INTERNACIONAL DE COMERCIO Y TRANSITO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de 11 de diciembre de 1975, haciendo uso de la autorización concedida en Junta general de 5 y 6 de noviembre de 1975, acordó emitir 7.000 acciones de 1.000 pesetas cada una, a desembolsar, a la par, en una sola vez en el momento de la suscripción. Lo que nos complacemos en comunicar a los señores accionistas para que, si lo desean, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, puedan hacer uso del derecho de suscripción preferente que les confiere los Estatutos, desembolsando en las oficinas de la Sociedad, dentro del citado plazo, la cantidad que corresponda proporcionalmente a las acciones que posean actualmente.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.015-C.

#### NAVENOR BARCELONA, S. A.

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 1976, a las dieciocho horas, o en segunda, en su caso, a la misma hora del día 16, para tratar el siguiente

##### Orden del día

1. Presentación para su aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio de 1975.
2. Aplicación de resultados del ejercicio.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

4. Reelección y nombramiento, en su caso, por renovación estatutaria de cargos en el Consejo.

5. Ampliación del Consejo de Administración a seis miembros y nombramiento de nuevo Consejero.

6. Designación de accionistas censores de cuentas.

7. Ruegos y preguntas.

8. Redacción y aprobación del acta.

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—477-D.

#### ALUMINA ESPAÑOLA, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 1 de abril de 1976, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social (calle General Sanjurjo, 4, 4.ª planta, Madrid), para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, balances y Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Ratificación de Vocales del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones cuya propiedad conste en los correspondientes libros de registro, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta general, siempre que posean, por lo menos, 100 acciones. Los accionistas que no posean este número de acciones podrán agruparse y otorgar su representación, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las cuentas, el balance y Memoria del ejercicio, así como el informe sobre ellos emitido por los censores de cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta general.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—Secretaría del Consejo de Administración, José Enrique García-Roméu Fleita.—2.017-C.

#### ACEITES CATALANES Y DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad que se celebrará en Reus, Calvo Sotelo, número 43, el día 8 de abril de 1976, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de octubre del año 1975.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1 de noviembre de 1974 a 31 de octubre de 1975.
- 3.º Aplicación de los resultados sociales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 1975.
- 4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de noviembre de 1975 a 31 de octubre de 1976.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

6.º Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

7.º Ruegos y preguntas.

Reus, 19 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Cochs Borrás.—2.044-C.

#### SOMMER IBERICA, S. A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada válidamente el día 2 de diciembre de 1975, se ha decidido la disolución de esta Compañía, habiéndose aprobado en el mismo el balance final de liquidación que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	87.466
Pérdidas .....	-12.834
<b>Total .....</b>	<b>100.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	100.000
<b>Total .....</b>	<b>100.000</b>

Madrid, 24 de febrero de 1976.—Por la Junta general universal de accionistas, un Liquidador, Ramón Larraya Mendía.—2.141-C.

#### FILMAG, S. A.

##### PALAU DE PLEGAMANS (BARCELONA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad fue disuelta y liquidada por acuerdo de su Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de los corrientes, y que aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
En caja .....	436.000
Cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	64.000
<b>Total .....</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	500.000
<b>Total .....</b>	<b>500.000</b>

Palau de Plegamans, 14 de febrero de 1976.—El Presidente, Juan Garrigós Mont. 2.124-C.

#### IDEAL FLOR, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Valldaura, 213, de esta ciudad, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y,

en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos, que trata del capital social.

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Presidente, Ramón Rocafort Montpeat.—572-11.

#### G E S T A. FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

##### Reparto de beneficios

Comunica a todos sus partícipes que procederá el próximo día 25 de febrero a la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1975, a razón de 48 pesetas netas por participación.

El importe correspondiente será remitido directamente a los partícipes que hayan optado por el cobro en efectivo del mismo. Aquellos otros que en su día manifestaron su deseo de reinvertir los dividendos recibirán los certificados correspondientes a las nuevas participaciones, que se suscribirán a su favor sin gastos a su cargo.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—Gesbanif, S. A.—El Administrador único, Venancio López Romero.—2.043-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA «NUEVO TEATRO DE BILBAO»

La Junta Directiva de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de marzo próximo, a las trece horas, en su domicilio social, para someter a su aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios y la gestión de la Junta, al igual que para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a sus Estatutos.

Bilbao, 18 de febrero de 1976.—El Presidente, Eduardo de Echavarría.—El Secretario, Ignacio Arancibia.—485-D.

#### IRAZUSTA, VIGNAU Y CIA., S. A.

##### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Charama-Tolosa) el próximo día 10 de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera preciso, en igual lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1975.
- 3.º Informe de los accionistas censores de cuentas.
- 4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tolosa a 19 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—489-D.

#### NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago cupón obligaciones emisión febrero 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del próximo día 29 se procederá

al pago del cupón número 16 de las obligaciones emitidas en febrero de 1968.

El importe es el siguiente:

	Pesetas
Importe bruto .....	35.511
Impuestos .....	4.261
<b>Líquido .....</b>	<b>31.250</b>

El abono de dicha cantidad se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, número 27.

Bilbao, 19 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.083-C.

#### MINAS DE TORMALEO, S. A.

##### Dividendo a cuenta del ejercicio 1975

«Minas de Tormaleo, S. A.», pone en conocimiento de sus accionistas que el Consejo de Administración tiene acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados obtenidos en el ejercicio de 1975, de 21.376 pesetas netas por acción.

El pago de este dividendo se efectúa en los Bancos de Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, contra entrega del cupón número 18.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—716-8.

#### AYAX, S. A.

##### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 15 de marzo de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, Francisco Suárez, número 20, y, si procede, el martes 16 de marzo de 1976, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

1. Propuesta de aumento de capital.
2. Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario, A. Sanz Bocos.—717-9.

#### UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de marzo de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Emisión de obligaciones simples por importe de 600 millones de pesetas.
- 2.º Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión por la propia Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas del domicilio social hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.281-C.

**COMPLEJO DE INDUSTRIAS LACTEAS DE LUGO, S. A.****(COMPLESA)***Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en la sala de Juntas de Nadela (Lugo), en primera convocatoria, el día 16 de marzo próximo, a las dieciséis horas y a las diecisiete horas y treinta minutos, respectivamente, y, en su defecto, en segunda, en el mismo lugar y horas, el día 17.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta general ordinaria los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

3.º Nombramiento de interventores.

4.º Ruegos y preguntas.

Serán objeto de la Junta general extraordinaria los siguientes puntos:

1.º Ampliación del capital social en cien millones de pesetas, y modificación de los artículos 8 y 9 de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de interventores.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta general, estarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas, la Memoria, balance, cuenta e informe de los accionistas censores.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que, con cinco días de antelación, hayan efectuado el depósito de sus acciones en el domicilio social, siempre que posean, por lo menos, diez acciones de las series A o B o una de la serie C. Los accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para la asistencia a la Junta general, acumulables las correspondientes a cada persona por derecho propio y por representación.

Lugo, 25 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Abril Martorell.—2.294-C.

**SIEMENS, S. A.****MADRID***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en aplicación de los artículos 15 y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar, en la sala de actos de su domicilio social de la calle Orense, 2, Madrid, Junta general ordinaria.

A tal efecto, se fija el próximo día 22 de marzo, a las trece, como fecha y hora de la primera convocatoria. Si procediese, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de marzo, en el mismo sitio y hora.

Se cita a continuación la relación de asuntos que serán sometidos a su aprobación:

— Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado en 30 de septiembre de 1975, y gestión del Consejo.

— Distribución de beneficios.

— Renovación parcial del Consejo y ratificación de los nuevos Consejeros.

— Nombramiento de censores de cuentas para el nuevo ejercicio social.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse a otros y ha-

erse representar por un accionista. Sus títulos o el justificante bancario de su depósito deberán ser depositados en la Caja de «Siemens, S. A.», cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la referida Junta.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración, «Siemens, S. A.», Klaus K. Ziegler Blasberg, Consejero-Director Gerente; Benno Franzreb Mayer, Director de Administración y Finanzas.—2.300-C.

**SIEMENS, S. A.****MADRID***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en aplicación de los artículos 15 y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar, en la sala de actos de su domicilio social de la calle Orense, 2, Madrid, Junta general extraordinaria.

A tal efecto, se fija el próximo día 22 de marzo, a las trece treinta, como fecha y hora de la primera convocatoria. Si procediese, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de marzo, en el mismo sitio y hora.

Se cita a continuación la relación de asuntos que serán sometidos a su aprobación:

— Autorización al Consejo para aumentar el capital social, dentro de un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, a tenor de lo que determina el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

— Modificación de los Estatutos: Artículo 1.º sobre razón social, y artículo 30, sobre condiciones para ejercer el cargo de Consejero.

Respecto al derecho de asistencia a la presente Junta, se tendrá en cuenta lo publicado en la convocatoria de la Junta general ordinaria de esta Sociedad, cuyo anuncio se inserta hoy en esta misma publicación.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración, «Siemens, S. A.», Klaus K. Ziegler Blasberg, Consejero-Director Gerente; Benno Franzreb Mayer, Director de Administración y Finanzas.—2.301-C.

**COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.****VALENCIA***Emisión de obligaciones hipotecarias 1976*

Esta Sociedad, que dedica su actividad a la fabricación de cemento «portland» y cementos especiales, con un capital social de 1.324.220.000 pesetas, totalmente desembolsado, y con domicilio social en Valencia, calle de Colón, número 68, pondrá en circulación, con fecha 10 de marzo del presente año, quinientos setenta millones de pesetas, en obligaciones hipotecarias, representadas por 11.400 títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno de ellos.

Las obligaciones expresadas se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor, y devengarán un interés anual neto del 8,75 por 100, durante los tres primeros años; del 9 por 100, durante los años cuarto al sexto, ambos inclusive, y del 9,25 por 100, en los años séptimo al décimo, ambos inclusive, con impuestos de renta del capital a cargo del tenedor y demás impuestos a cuenta de la Sociedad emisora.

Los cupones serán semestrales, con vencimiento en 10 de septiembre y 10 de marzo de cada año; procediéndose al pago del primer cupón el día 10 de septiembre de 1976.

La amortización de las obligaciones se efectuará en el plazo de diez años; si bien, las dos primeras anualidades quedarán libres de amortización, iniciándose, pues, el primer plazo de amortización al vencer la tercera anualidad, contándose a partir de la fecha de emisión, por octavas partes iguales; efectuándose la misma mediante sorteo público ante Notario.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, por compra en Bolsa o por sorteo.

Esta emisión goza, con carácter provisional y a reserva de cumplir las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda, de la reducción del 50 por 100 del tipo de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grava los rendimientos de las obligaciones emitidas.

Ha sido obtenida la autorización de la Junta de Inversiones para que estos títulos sean aptos para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, así como también para que las Cajas de Ahorros puedan invertir los recursos ajenos depositados en las mismas. También se solicitará su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid.

Garantía de la emisión: Hipoteca sobre terrenos e instalaciones industriales correspondientes a la Factoría B, propiedad de la Sociedad, sita en la población de Buñol (Valencia), además de las señaladas con carácter general en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los tenedores de las obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, que se constituirá de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951; habiéndose designado comisario a don Joaquín Vinals Guimerá.

Valencia, 25 de febrero de 1976.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—594-D.

**CARBONICAS ALAVESAS, S. A.****VITORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida del Zadorra, 8, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum suficiente, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, por el siguiente

Orden del día

1.º Examinar y, en su caso, aprobar el balance, Memoria y cuenta de Resultados del ejercicio de 1975.

2.º Aplicación del saldo de la misma.

3.º Renovación de señores Consejeros.

4.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Vitoria, 24 de febrero 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—566-D.

**IBER PLAYA, S. A.**

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Barcelona el día 15 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la calle Casanova, 211, 5.º, 2.ª, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social de Tarragona, avenida Conde de Vellellano, número 103, 6.º, 2.ª, a San Jaime de Enveja (Tarragona), Urbanización Eucaliptus, playa de Amposta, chalet «Pedro».

2.º Ruegos y preguntas.

Tarragona, 21 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—593-D.

**EDINCO RENTA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 25 de febrero de 1976, acordó repartir un dividendo activo a cuenta del correspondiente al ejercicio 1975, del 3 por 100, a las acciones números 1 al 34.200, equivalente a la cantidad de treinta pesetas por acción, libres de impuestos.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Compañía, calle Vitoria, 17, de Burgos, o en las oficinas de la Sociedad, calle Lagasca, 88, de Madrid, previa presentación de los extractos provisionales para su estampillado, a partir del 1 de marzo de 1976.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.307-C.

**FINSA****FINANCIERA ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.***Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de los Estatutos sociales y de lo establecido en la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en la sala del cine Gran Vía, a las doce treinta del día 26 de marzo del corriente año, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 27 de marzo.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año, así como de la Memoria, balance de situación, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios, referente a los valores integrantes de la cartera de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1975.
2. Reparto de dividendo con cargo a los beneficios obtenidos en el expresado ejercicio anterior.
3. Ratificación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración sobre la distribución de un dividendo a cuenta de los beneficios del año 1975.
4. Ratificación de nombramiento de Consejero.
5. Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas, propietarios y dos suplentes, para examinar e informar sobre la documentación contable del ejercicio de 1976.
6. Designación de un censor jurado de cuentas no accionista para certificar, con relación al balance de situación, cuenta de Resultados, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios

referentes a los valores integrantes de la cartera de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1976.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger las tarjetas de asistencia, previa la justificación de la propiedad de las acciones de que sean poseedores, en cualquier oficina del Banco de Vizcaya.

Se notificará a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y el artículo noveno de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964 del régimen jurídico-fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de capital fijo, durante los quince días anteriores al 26 de marzo del corriente en que se anuncia la celebración de la Junta general ordinaria, estarán puestos a su disposición en el domicilio social de Bilbao y en las oficinas de esta Sociedad en Madrid la Memoria, balance de situación, cuenta de Resultados y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la cartera de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1975, así como los informes emitidos por los accionistas censores de cuentas y los censores jurados de cuentas no accionistas.

Bilbao, 26 de febrero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Osorio García.—2.303-C.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.***Convocatoria a Junta general de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para celebrarlas, en primera convocatoria, el día 26 de marzo de 1976, a las doce horas, en el salón de actos de «La Unión y El Fénix Español», paseo de la Castellana, 37, Madrid, o en segunda, a la misma hora y lugar, el siguiente día 27, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 3.º Aprobar la propuesta de aplicación de beneficios en la forma que figura en la Memoria.
- 4.º Aprobar la propuesta de reelección de los Consejeros señores don Jean Gall, don Andre Greffe, don Jacques Gall, don Jacques Desazars de Montgailhard.

5.º Designar accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1976.

6.º Propuesta de modificación de los Estatutos sociales en su artículo 25 sobre composición del Consejo y 36 y 38 sobre composición y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

7.º Aprobada la propuesta anterior, proceder al nombramiento de tres nuevos Consejeros.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social en una o varias veces, dentro del plazo y hasta el límite que fija el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, dejando previamente sin efecto, y en la parte no utilizada, la autorización vigente acordada por la Junta general de 22 de marzo de 1975.

9.º Autorización al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija en obligaciones, bonos u otros en la cuantía que se determine, en la clase y condiciones que se consideren como más convenientes a los intereses de la Sociedad, previo cumplimiento de las disposiciones legales, dejando previamente sin efecto, y en la parte no utilizada, la autorización vigente acordada por la Junta general celebrada el 22 de marzo de 1975.

10. Facultar al Consejo de Administración con la amplitud necesaria para desarrollar los acuerdos anteriores o delegar su ejecución.

11. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores a estos efectos.

Los documentos a que se refiere el punto primero del orden del día estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, calle de Castelló, 128, de Madrid, para que puedan ser examinados dentro de los días que median entre la convocatoria y la celebración de la Junta general, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Pueden concurrir a esta Junta general todos los accionistas que justifiquen su derecho, con arreglo a los Estatutos sociales, solicitando las correspondientes tarjetas, al menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración. El derecho de asistencia puede delegarse con los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el número de tarjetas solicitadas no representaran capital suficiente para poder celebrarse la Junta en primera convocatoria y aprobar los acuerdos indicados en los números sexto, octavo y noveno del orden del día, se avisará a los señores accionistas en los mismos días que se publique este anuncio.

Madrid 26 de febrero de 1976.—El Consejo de Administración.—2.304-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 pes.

Subscripción anual:

España ..... 2.100,00 pes.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo-Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).